

## **DIEGO ALEXANDER GALICIA VIRVIESCAS**

### **PERFIL**

Abogado de la Universidad la Gran Colombia Seccional Armenia, con Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social de la Universidad del Rosario, con formación, conocimiento y experiencia en Derecho Laboral y Seguridad Social, Procedimiento Civil, Derecho Penal, Derecho Administrativo y Contratación Estatal, con experiencia como servidor judicial por más de tres años en la Rama Judicial del Distrito de Armenia – Quindío.

### **EXPERIENCIA LABORAL**

- Sustanciador del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Conocimiento de Armenia (actualmente).
- Oficial Mayor en el Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia.
- Asesor Privado de la Gobernación del Quindío por más de dos años.
- Abogado litigante
- Director Administrativo Instituto de Ingles.
- Asesor comercial en entidades de seguridad social.
- Asistente jurídico y docente en instituciones de educación no formal.

### **PROPUESTA**

En caso de ser elegido representante de los empleados y funcionarios judiciales para la comisión interinstitucional de la rama judicial propondré lo siguiente:

- La reunión periódica de la comisión interinstitucional siquiera una vez por mes con representantes del Gobierno Nacional para tratar asuntos de interés de la Rama Judicial.
- Consolidar políticas de cambio estructural en la rama judicial que surjan de consultas internas a nivel nacional con los servidores judiciales.
- Presentar a la Comisión Interinstitucional y al órgano competente propuestas de nivelación salarial tanto de funcionarios como de empleados

judiciales con el fin de unificar las asignaciones básicas respecto de los demás empleados públicos de las ramas del poder público y de los órganos de control del Estado.

- Participar activamente desde la comisión interinstitucional en los debates de reforma de la justicia.
- Generar propuestas desde la comisión interinstitucional para que sean fundamentos de futuros proyectos de actos legislativos tendientes a la reforma de la justicia.
- Cumplir a cabalidad con las funciones contempladas en el artículo 97 de la Ley 270 de 1996 y en las demás que las modifiquen o sustituyan.

**DIEGO ALEXANDER GALICIA VIRVIESCAS**